



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63036/2018

VISTO lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en el sentido de que se acepte la impugnación presentada por el Arq. Hugo Eduardo BRITO HEREDIA (Leg. 32041); y

CONSIDERANDO:

El dictamen N° 6547 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-65602-E-UNC-DGAJ#SG y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y en consecuencia, aceptar la impugnación presentada por el Arq. Hugo Eduardo BRITO HEREDIA (Leg. 32041), y anular dictamen del Comité Evaluador (fs. 47/49) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Diseño Industrial II-B de la Carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6547 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl